Asunción, 07 de diciembre de 2017.-

Contratación Directa – PAC N° 10 – ID N° 329.275

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" se emite la Resolución CGR Nº 163 del 10/03/2017, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017"*, que en su artículo 1° designa a funcionarios de la Dirección General de Administración para conformar los diversos comités de evaluación de ofertas de los procesos implementados por esta Contraloría General de la República.

Conforme el artículo 2° de la resolución mencionada precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 06/12/17, conforma Comité de evaluación con los siguientes funcionarios:

- **Lic. Delia Benegas.**
- **Sr. Sergio Rotela.**

Los integrantes del Comité se comprometen a evaluar las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 y modificado por el Decreto N° 5174/05.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitarán la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 como así también los Artículos 11, 55 al 64 del Decreto N° 21.909/03, aclarándose que el artículo 56 fue modificado por el Decreto N° 5174/05, los artículos 60, 61, y 64 fueron modificados por disposiciones del Decreto N° 3719/15 y el artículo 62 por disposiciones del Decreto N° 6225/11.

Primera fase: Descripción de los antecedentes del proceso.

Segunda Fase: Acta de apertura de ofertas.

Tercera Fase: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas que presentaron sus ofertas.

Cuarta fase: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.
Quinta fase: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.

Sexta fase: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.

Séptima fase: Conclusión y Recomendación de Adjudicación

DESARROLLO

Primera fase: Descripción de los antecedentes del proceso.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), que guardan relación con esta Contratación Directa convocada para el "Mantenimiento y reparación de central telefónica IP", surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es de Contratación Directa, conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15.
- Resolución CGR Nº 135 de fecha 28 de febrero de 2017 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".***
- Memorando DGA/DAL/DPYE Nº 025 de fecha 08/03/2017, por la cual se remite el reporte de la DNCP.
- Memorando DGA/DAL/DCYG N° 055, por el cual se solicitan las especificaciones técnicas.
- Memorando CGR/DGA/DCOC/DCYG Nº 060 de fecha 08/05/2017, por la que se solicita el CDP.
- CDP N° 104/2017 de G. 16.800.000 (Guaraníes dieciséis millones ochocientos mil).
- Memorando DGA/DOC/DCyG Nº 062/2017, de fecha 08/05/17, por el cual se informa sbre el estado de los procesos.
- MEMORANDO DGTIC 17-YAR-017 de fecha 08/11/2017, por el cual se recepcionan las especificaciones técnicas.
- Memorando DOC/DC N° 34/17, por el cual se remiten las documentaciones para inicio de llamado.
- Nota de fecha 17/11/17, por la cual se comunica el inicio del llamado ID N° 329.275.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 24/11/17, generando el expediente Nº 337.559.
- El sistema de adjudicación de la presente licitación es **POR EL TOTAL.**
- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Orden de Compra/servicios, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Las empresas invitadas fueron:

N°	EMPRESAS/OFERENTES:
1.	BIOS GROUP.
2.	ITC
3.	DATALAB SA
4.	DATASYSTEMS SAECA.
5.	GLOBAL TRANDING SRL.

- Acta de apertura de prórroga de fecha 06/11/17.

Segunda Fase: Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha 06 de diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	EMPRESAS/OFERENTES:	MONTO TOTAL
1	BIOS GROUP SRL	28.450.000

Tercera Fase: ***Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.***

Conforme a las condiciones determinadas en el ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA, en concordancia a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto N° 3719/2015.

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61° del citado Decreto modificado por el Decreto N° 3.719/2015, se procede a realizar el análisis de los documentos sustanciales de las ofertas obtenidas, resultando:

Documentos comunes para Personas : FÍSICAS Y JURÍDICAS.	**BIOS GROUP SRL**
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos del **SINARH** y por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los Representantes de las empresas evaluadas, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del **SINARH**, por tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

Se aclara que de las personas con relación a las cuales fueron consultados los registros de personal de **SINARH**, son accionistas, miembros de la Dirección o Administración de la Sociedad de las empresas, propietario que se han presentado sus ofertas.

Al momento de la verificación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las empresas se encuentran habilitadas, por lo tanto no están impedidas para contratar con el Estado.

CUARTA FASE: ***Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.***

Correcciones aritméticas: *No registra.*

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15 se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial resultando que no presenta errores aritméticos.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes.

Se procede a analizar los precios ofertados por las firma participante según la metodología en la Carta de Invitación, específicamente en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) – Numeral 20 – Inc. b) que dice:

*"**Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación".*

Se exponen los cálculos de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y lo ofertado por los potenciales oferentes.

			bios grup	
Item	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Precio Ofertado	%
1.1	Mantenimiento Preventivo	4.700.000	4.700.000	0
1.2	Provisión e instalación de Fuente de poder	900.000	900.000	0
1.3	Provisión e instalación de Memoria RAM 4 Gb DDR3	2.250.000	2.250.000	0
1.4	Provisión e instalación de Disco duro de 500 Gb - 3,5"	2.900.000	2.900.000	0
1.5	Provisión e instalación de Procesador	4.200.000	4.200.000	0
1.6	Provisión e instalación de Módulo E1	13.500.000	13.500.000	0

QUINTA FASE: Considerando el sistema de adjudicación (POR EL TOTAL), se procede a analizar en detalle todas las documentaciones de carácter formal, de la empresa que presenta la oferta más baja a fin de verificar su cumplimiento con los requisitos establecidos en las bases del llamado y condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia, Capacidad Financiera, Especificaciones Técnicas y Otros. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BIOS GROUP S.R.L.
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE ACTIVO
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE ACTIVO

Otros documentos.	
Copia de contratos y/o facturas, de **Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica IP** por importes iguales o superiores al 30% del monto máximo determinado por la convocante, dado de la sumatoria de los años (2015 y 2016) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1 (un) contrato con instituciones públicas y/o empresas privadas por cada año (podrá ser con la institución convocante), para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Copia de constancias o recepciones definitivas, como mínimo, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes realizaron **Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica IP** en los años 2015 y 2016, donde manifiesten su conformidad con lo suministrado. Deberá ser 1(una) constancia o recepción final, como mínimo por año.	NO CUMPLE
Copias de Balances de los ejercicios fiscales (Años 2015 y 2016)	NO CUMPLE
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	NO CUMPLE
Documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación de los 2 (Dos) técnicos (asignados a los trabajos en la CGR) certificados por ELASTIX, demostrados a través de planillas detallando nombre y apellido, tales como certificados de capacitación correspondientes, Certificados de Estudios, Título Universitario, etc.	NO CUMPLE
Certificado de Distribuidor de los fabricantes ELASTIX y GRANDSTREAM	NO CUMPLE
Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer los equipos, objetos del presente llamado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).	NO CUMPLE

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, y Carta de Invitación **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC),** en el Inc. b) *Análisis de los precios ofertados: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Con relación al párrafo precedente se aclara que el Comité Evaluador no ha solicitado desglose de precios teniendo en cuenta que la firma cumple con los requerimientos de la presente licitación.

En fecha 11/12/17 el Comité de Evaluación, ha solicitado a la firma BIOS GROUP S.R.L. la presentación de documentos formales, conforme el cuadro obrante más arriba.

La firma: BIOS GROUP S.R.L. da respuesta nota mediante ingresada por mesa de entrada de la Dirección Operativa de Contrataciones, presentando los documentos requeridos.

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Copia de constancias o recepciones definitivas, como mínimo, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes realizaron **Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica IP** en los años 2015 y 2016, donde manifiesten su conformidad con lo suministrado. Deberá ser 1(una) constancia o recepción final, como mínimo por año.	CUMPLE
Copias de Balances de los ejercicios fiscales (Años 2015 y 2016)	CUMPLE
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	CUMPLE
Documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación de los 2 (Dos) técnicos (asignados a los trabajos en la CGR) certificados por ELASTIX, demostrados a través de planillas detallando nombre y apellido, tales como certificados de capacitación correspondientes, Certificados de Estudios, Título Universitario, etc.	CUMPLE
Certificado de Distribuidor de los fabricantes ELASTIX y GRANDSTREAM	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).	CUMPLE

5°.2. Verificación de la Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia.

De conformidad a lo establecido en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 18 - Inc. b), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma que da cumplimiento a todos los requisitos solicitados en las bases del llamado y que será propuesta para la adjudicación si reuniese los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA.

NOMBRE: BIOS GROUP S.R.L.							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.015	2.016	2015	2016	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	3.947.460.399	3.804.913.041	1,95	2,70	4,65	2,32	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	2.029.446.434	1.407.060.924					
PASIVO TOTAL	3.167.412.888	2.468.204.288	0,53	0,43	0,95	0,48	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	6.028.935.085	5.764.564.883					
UTILIDAD NETA	782.771.056	353.202.960	1,53	0,69	2,23	1,11	RENTABILIDAD
CAPITAL	510.000.000	510.000.000					

Del cuadro precedente se observa que las firma afectada **CUMPLE** con los índices citados más arriba.

Asimismo, consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las respectivas firmas de los Balances Generales de los años 2015 y 2016 presentados con la oferta, obrantes en el SIPE, y otros presentados a pedido del comité. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

CAPACIDAD TÉCNICA: CUMPLE.

EXPERIENCIA: la empresa **BIOS GROUP SRL** conforme a las documentaciones presentadas y verificadas en este proceso de evaluación, demuestra que posee experiencia para ejecutar contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA IP".

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas la Carta de Invitación y sus anexos y, es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa **CUMPLEN** y avala a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con la Contraloría General de la República.

SÉPTIMA FASE: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.* Asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Se ha observado que la oferta presentada por **BIOS GROUP SRL** es conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonable, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas

Por las razones expuestas, y atendiendo que el llamado se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa y por el total, se recomienda la adjudicación, **por un monto máximo de G. 67.200.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos mil) y mínimo de G. 33.600.000 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de una orden de compra/servicio, previa autorización por Resolución CGR.

Se anexan Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Lic. Delia Benegas Correa.
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Rotela
Dirección Operativa de Contrataciones